



Bogotá D.C., 7 de octubre de 2019
SDM-SC 218655

Señor (a):
JOHAN SEBASTIAN ACOSTA CRUZ
CALLE 168 A No. 54 D - 61
CIUDAD

472	Municipio de Bogotá D.C.	Sección de Movilidad
X	Tránsito	Sección de Tránsito
Fecha: 21/10/2019		Hora: 10:00
Número de Radicado: 218655		Valor de la multa: \$1.000.000
Tipo de multa: Faltas de Tránsito		Clase de multa: Faltas de Tránsito
Descripción de la multa: Faltas de Tránsito		Valor de la multa: \$1.000.000
Firma del conductor: JOHAN SEBASTIAN ACOSTA CRUZ		Firma del agente de tránsito: [Firma]
Firma del funcionario: [Firma]		Firma del funcionario: [Firma]

REF: RTA- SDM- 255804

Señor ACOSTA:

En atención al radicado de la referencia, me permito aclarar que no es este el espacio procesal establecida para solicitar a través de escrito la objeción de las infracciones impuestas con ocasión al comparendo manual 11001000000020474703 de fecha 01/08/2018, por lo que se procedió a realizar el análisis de dichas ordenes de comparendo, evidenciando que el agente de tránsito identificado con placa No. 187294 quien de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, una vez requiere al conductor del vehículo, le exige los documentos de identificación, tanto del conductor como del vehículo, procediendo a la elaboración del comparendo; que en el caso de marras, dejó consignado nombre y número de cédula de ciudadanía, que corresponden a sus datos personales, además que quien lo suscribió, lo hace dejando consignado nombre y cédula de ciudadanía que igualmente concuerdan con su nombre y número de identificación, razón por la cual no es posible revocar los actos administrativos y retirarlos de la página de movilidad.

igualmente, este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de las infracciones impuestas con ocasión al comparendo manual No. 11001000000020474703 de fecha 01/08/2018, por cuanto usted contaba con cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición de los mismos, para presentarse a impugnarlos, en las instalaciones de esta Secretaría, ubicada en la calle 13 No 37-35 entre las 7:00 am y las 7pm horas, de lunes a viernes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - que preceptúa de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y el que en virtud de la misma, determina la correspondiente responsabilidad contravencional (An. 135 y ss).

A A su vez en complemento de lo descrito, en el artículo 135 de la ley 769 de 2002, quedará así: "Ley 1383 de 2010 Artículo 22. El artículo 135 de la Ley 769 de 2002, quedará así: Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo: Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que

nará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de las cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. Para el servicio además se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comparendo al propietario del vehículo, a la persona a la cual se encuentra vinculada y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia. La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ella sea legible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá justificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y una si lo tuviere. No obstante, lo anterior, las autoridades competentes podrán contrastar el servicio de los técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el tipo de multa, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario quien estará obligada al pago de la multa. Para el servicio público se enviará por correo dentro de este mismo término copia del comparendo y sus soportes a la empresa a la cual

37 - 35

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Sección de Tránsito, Bogotá D.C. 2019-10-07 10:00:00
Código de Radicado: 218655
Tipo de Radicado: Faltas de Tránsito
Valor de la Multa: \$1.000.000
Clase de Multa: Faltas de Tránsito
Descripción de la Multa: Faltas de Tránsito
Firma del Conductor: JOHAN SEBASTIAN ACOSTA CRUZ
Firma del Agente de Tránsito: [Firma]
Firma del Funcionario: [Firma]

472

se encuentre vinculada y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia. El Ministerio de Transporte determinará las características técnicas del formulario de comparendo único nacional, así como su sistema de reparto. En éste se indicará al conductor que tendrá derecho a nombrar un apoderado si así lo desea y que, en la audiencia, para lo que se le cite, se decretarán a practicarán las pruebas que solicite. El comparendo deberá además proveer el espacio para consignar la dirección del inculpado a del testigo que lo haya suscrito por éste. Parágrafo 1°. La autoridad de tránsito entregará al funcionario competente o a la entidad que aquel encargue para su recauda, dentro de las doce (12) horas siguientes, la copia de la orden de comparendo, a pena de incurrir en causal de mala conducta. Cuando se trate de agentes de policía de carreteras, la entrega de esta copia se hará por conducto del comandante de la ruta o del comandante director del servicio. Parágrafo 2°. Los organismos de tránsito podrán suscribir contratos e convenios con entes públicos o privadas con el fin de dar aplicación a los principios de celeridad y eficiencia en el cobra de las multas"

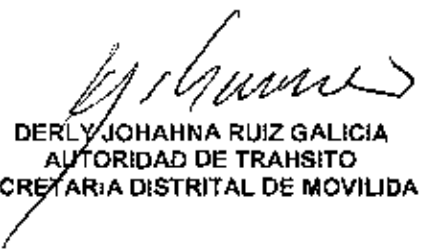
En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito.

De esta manera, usted quedó notificado al mismo instante en el que cometió y le impusieron la infracción en la vía.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud teniendo en cuenta que fue sancionado mediante resolución Ho. 88589a del 89/03/2618..

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vía más Verde - Corredor 500A

Adjunto caso de comparendo número: 1160105005020471701 de fecha 31/08/2018

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15225

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-255804/ JOHAN SEBASTIAN ACOSTA CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-218655 del 07 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-255804.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)